



Conferencia de las  
Naciones Unidas sobre  
Comercio y Desarrollo

Distr.  
LIMITADA

TD/B/COM.1/EM.5/L.1  
7 de mayo de 1998

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO  
Comisión del Comercio de Bienes y Servicios  
y de los Productos Básicos  
Reunión de Expertos encargados de examinar  
la eficacia y utilidad para los países  
que dependen de los productos básicos  
de los nuevos instrumentos en los  
mercados de productos básicos: gestión  
de los riesgos y financiación  
con garantía  
Ginebra, 4 a 6 de mayo de 1998  
Tema 3 del programa

EXAMEN DE LA EFICIENCIA Y UTILIDAD PARA LOS PAÍSES  
QUE DEPENDEN DE LOS PRODUCTOS BÁSICOS DE LOS NUEVOS  
INSTRUMENTOS EN LOS MERCADOS DE PRODUCTOS BÁSICOS:  
CUESTIÓN DE LOS RIESGOS Y FINANCIACIÓN CON GARANTÍA

Recomendaciones convenidas

1. Los expertos convinieron en que había una clara relación entre la exposición a los riesgos de precios, por una parte, y la disminución de la inversión y el crecimiento, así como una mayor desigualdad de los ingresos, por la otra. Señalaron también que pueden hacerse considerables economías en el costo de los intereses utilizando los productos básicos como garantía. Por tanto, un mayor uso de los nuevos medios de gestión de riesgos en materia de productos básicos y la financiación con garantía pueden aportar una gran contribución a los objetivos del desarrollo, en particular reduciendo la vulnerabilidad de los países pobres frente a la inestabilidad de los precios de los productos básicos.
2. Aunque se consideró que la liberalización del sector de los productos básicos era en general una experiencia positiva, la falta de intervención del

gobierno había generado algunas lagunas en los servicios prestados a los productores y otros agentes del sector. A este respecto, la Reunión de Expertos reconoció la utilidad de la gestión de los riesgos de precios de los productos básicos y de la financiación contra recibo de almacén; las posibilidades de estructurar la financiación a mediano y largo plazo en torno a la garantía constituida por los productos básicos; la importancia de la fiscalización de la utilización indebida de los instrumentos de gestión de riesgos de precios; la exposición de los gobiernos a los riesgos de precios y soluciones prácticas; y la posible función de la comunidad internacional en la defensa, iniciación, vigilancia y mejora de la gestión de riesgos de precios de los productos básicos y prácticas de financiación. Los expertos señalaron que había otros factores de riesgo conexos en el comercio de productos básicos, entre ellos los riesgos de transporte y los riesgos documentarios, y aunque no entraran en estas cuestiones más amplias, reconocieron la importancia de trabajar en ellas, y a este respecto señalaron la pertinencia de las cuestiones de facilitación del comercio.

3. La Reunión de Expertos convino en la necesidad de un planteamiento global para estimular la comprensión y el uso de la gestión de riesgos de los precios de los productos básicos y la financiación con garantía.

Se consideró que la mejor manera de adoptar medidas significativas al respecto era mediante la coordinación y cooperación entre las organizaciones, y no sólo entre las organizaciones internacionales, sino también con el sector privado (incluidas las organizaciones no gubernamentales, las asociaciones de agricultores y todos los demás interesados locales).

Se consideró que las asociaciones eran una manera muy eficaz de adelantar los trabajos. Por consiguiente, los expertos aplaudieron la iniciativa de la UNCTAD de organizar la Cumbre de la Alianza para el Desarrollo de Lyon, y la decisión de incluir en el programa de la Cumbre la cuestión del uso de los modernos instrumentos financieros para el comercio de los productos básicos. Se consideró que esto era una manera útil de dar más relieve a esta labor y de obtener el apoyo político necesario para responder a los retos en esta esfera. Los expertos expresaron su agradecimiento por la excelente calidad de la labor analítica de la UNCTAD en esta esfera y destacaron que seguía siendo importante para los países en desarrollo y los países en transición.

Recomendaciones dirigidas a los gobiernos nacionales

4. Los gobiernos que están directamente expuestos a la inestabilidad de los precios de los productos básicos (por ejemplo, a través de sus ingresos fiscales o de regalías) deberían estudiar la posibilidad de crear unidades de gestión de riesgos de carácter semiindependiente, encargadas de analizar y cuantificar la exposición del gobierno a los riesgos, reunir la información comercial pertinentes, y actuar en nombre del gobierno tanto para cubrir los riesgos gubernamentales como para facilitar la protección de algunos de los agentes del sector privado, de ser necesario.

5. Los gobiernos deberían comprometerse a establecer un marco de políticas que facilite el uso racional de los modernos instrumentos financieros del comercio de productos básicos por parte de los agricultores, comerciantes, fabricantes, instituciones financieras e inversores. A este respecto, las siguientes medidas son de primordial importancia: los gobiernos tienen que reconocer la importancia de tener políticas legislativas e institucionales adecuadas que rijan el comercio de los productos básicos. Si el sector privado considera difícil el acceso a los medios modernos de financiación, los gobiernos deberían emprender exámenes nacionales de las políticas y reglamentación públicas, con el apoyo de la comunidad internacional, si corresponde. Si se considera que esas políticas y reglamentaciones obstaculizan el debido uso de los instrumentos financieros, tanto tradicionales como modernos, para el comercio de los productos básicos, debería adoptarse un programa a fin de modificar esas políticas y reglamentaciones.

- a) Al liberalizar el comercio agrícola, los gobiernos (así como los organismos internacionales donantes) deben tener presente la importancia que para el comercio de los productos básicos tienen factores tales como el control de calidad, la comprobación del peso, la información, el acceso a la gestión de riesgos, y las disposiciones institucionales que mitigan los riesgos de contraparte; e intentar, cuando sea posible, promover el desarrollo de las instituciones del sector privado que pueden desempeñar este tipo de funciones antes de eliminar radicalmente las entidades públicas existentes.

- b) Los gobiernos deben facilitar (sobre todo mediante las leyes y reglamentos pertinentes) el desarrollo de normas adecuadas, basadas en el sector privado, para el comercio de los productos básicos, en particular los contratos tipo. Esto requiere garantizar que las disposiciones legislativas, o los laudos arbitrales, puedan en efecto aplicarse, que el marco legislativo establecido no obstaculice la aparición de las necesarias entidades de apoyo (es decir, empresas de almacenamiento o empresas de inspección independientes).
- c) Los gobiernos deben procurar que las políticas comerciales y de precios sean compatibles con el uso de instrumentos de financiación y de gestión de riesgos basados en el mercado. En general, la estabilización de precios no es compatible con el uso de estos instrumentos.

6. Los expertos destacaron el importante papel que pueden desempeñar los intermediarios, en particular, los bancos locales y las organizaciones de agricultores, pero también los comerciantes privados, los fabricantes y los demás interesados en el sector de los productos básicos, y de ser necesario, los organismos públicos especializados, en la esfera de la gestión de riesgos y la financiación con garantía. Consideraron que mejorar la habilidad técnica y la capacidad de estos grupos contribuiría claramente a los objetivos del desarrollo. Entre otras cosas, el fortalecimiento de los bancos locales facilitaría mucho a comerciantes locales y asociaciones de agricultores el acceso a los modernos instrumentos financieros; y recomendaron un esfuerzo deliberado, centrado en los bancos nacionales de desarrollo (incluidos los bancos regionales) en esta dirección, en particular el intercambio de experiencia entre países.

7. La Reunión de Expertos convino en que era conveniente que hubiera sólidas organizaciones de agricultores y que los esfuerzos para robustecerlas deberían centrarse en las organizaciones viables. Con este fin, los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales, en consulta y colaboración con esas organizaciones de agricultores, deberían:

- i) facilitar la reflexión y el debate entre las organizaciones de agricultores a nivel nacional y regional sobre la gestión de los

- riesgos y la financiación con garantía, con miras a aclarar la posición de las organizaciones de agricultores y a establecer un plan detallado de acción con los propios agricultores;
- ii) proporcionar información y capacitación adecuadas a los agricultores y a las organizaciones de agricultores sobre los nuevos instrumentos en los mercados de productos básicos;
  - iii) diseñar y emprender proyectos experimentales, centrados en la función que corresponde a las organizaciones de agricultores en la gestión de los riesgos y la financiación con garantía, a nivel nacional y local;
  - iv) facilitar el diálogo y la asociación entre organizaciones de agricultores y otros órganos representativos pertinentes del sector privado con miras a la aplicación útil y eficaz de los instrumentos de gestión de riesgos y la financiación con garantía en beneficio de los pequeños agricultores.

Recomendaciones dirigidas a la secretaría de la UNCTAD, al Banco Mundial y a otras organizaciones internacionales

8. La Reunión de Expertos señaló que corresponde al Banco Mundial y a la UNCTAD el importante papel de proporcionar análisis de políticas, asesoramiento y asistencia técnica en estas esferas, y al tiempo que exhortaba a continuar la labor realizada hasta ahora, reconoció que estas y otras organizaciones, entre ellas el Fondo Común para los Productos Básicos, los organismos internacionales de los productos básicos y los bancos regionales de desarrollo, podían desempeñar importantes papeles, colaborando estrechamente entre sí y complementando el papel de los agentes del sector privado. Los posibles papeles varían según las organizaciones, pero cabe indicar los siguientes:

- a) El papel de "intermediario honrado" entre las entidades financieras que ofrecen instrumentos financieros modernos, por una parte, y los beneficiarios, por la otra, para aumentar la confianza en los instrumentos y en su uso.
- b) El papel de centro de coordinación de la información sobre la gestión de los riesgos de precios de los productos básicos y la

financiación estructurada, y el papel de encargarse de la amplia difusión de la información pertinente.

- c) El papel de propugnar, concienciar y proporcionar la capacitación y la asistencia técnica necesarias para difundir información y conocimiento acerca de los mercados e instrumentos financieros modernos que interesan al sector de los productos básicos, detectar los riesgos, y diseñar y aplicar estrategias para hacerles frente. Partiendo de esto, debe plantearse el análisis de riesgos a nivel nacional, con carácter experimental o como parte sistemática de los mecanismos nacionales de examen del comercio.
- d) La UNCTAD debería continuar su labor analítica en esta esfera, en particular lo siguiente:
  - analizar los factores que afectan al nivel de riesgo a lo largo de la cadena de transacciones, las posibles implicaciones para la labor realizada por la Organización Mundial del Comercio sobre la facilitación del comercio, y la necesidad de asistencia técnica;
  - analizar los obstáculos que impiden aumentar la capacidad de los bancos locales para crear servicios en materia de financiación con garantía del comercio de los productos básicos y la gestión de riesgos;
  - desarrollar las posibilidades de facilitar el acceso a la financiación estructurada respecto del sector de los productos básicos, formulando modelos de financiación específicos para cada sector.
- e) Adoptar otras medidas para fortalecer las instrucciones pertinentes de los países en desarrollo y de los países en transición, en particular nuevas bolsas de productos básicos, empresas y almacenamiento y bancos locales y regionales; los expertos recomendaron que se convocara un seminario sobre estas cuestiones en un plazo de 18 a 24 meses para intercambiar experiencia sobre los progresos de los distintos proyectos sobre estas cuestiones.
- f) Ayudar a la creación de instrumentos adecuados de gestión de los riesgos y de financiación que sean de uso suficientemente sencillo y que no requieran flujos financieros demasiado engorrosos, en

particular el estudio de la relación entre los préstamos y la gestión de riesgos (por ejemplo, préstamos ligados a los productos básicos).

- g) Apoyar el examen sistemático de las políticas nacionales, con miras a detectar las políticas, reglamentos y prácticas que obstaculizan o impiden el uso de modernos instrumentos financieros en el comercio de los productos básicos y el acceso al crédito.
- h) Promover el intercambio de experiencias y el desarrollo de asociaciones entre países, mercados y organizaciones internacionales sobre diversas cuestiones relacionadas con la gestión del riesgo de precios de los productos básicos y la financiación con garantía, inclusive los medios de estimular la formación de un marco institucional adecuado (en particular almacenes).

9. Dadas sus funciones como institución financiera internacional centrada en el desarrollo, el Grupo del Banco Mundial, así como los bancos regionales de desarrollo, debería contemplar las siguientes medidas:

- i) facilitar las transacciones de productos básicos que comparten la gestión del riesgo;
- ii) facilitar la oferta de transacciones de cada producto con gestión de riesgo por medio de los bancos locales;
- iii) examinar la posibilidad de aumentar las garantías sobre la gestión de riesgos y las transacciones con financiación estructurada entre las entidades de países en desarrollo y los proveedores de esos instrumentos financieros.

#### Recomendaciones dirigidas a la comunidad internacional

10. La Reunión de Expertos exhortó a la comunidad internacional de donantes a apoyar los esfuerzos nacionales para mejorar el entorno del comercio de los productos básicos, la gestión y financiación de riesgos (en particular, la creación de marcos legislativos adecuados), y a apoyar las actividades emprendidas por el Banco Mundial y la UNCTAD, y otras organizaciones, incluido el Fondo Común para los Productos Básicos, que participan activamente en esta esfera.

11. Se invitó también a la comunidad internacional de donantes a contribuir a desmistificar los modernos instrumentos financieros para el comercio de los

productos básicos, y a estudiar la medida en que esos instrumentos pueden utilizarse en sus propias operaciones (teniendo en cuenta también la provisión de un paquete adecuado de medidas de asistencia al desarrollo), incluido el apoyo a los programas de ajuste estructural y los proyectos relativos a productos básicos.

12. La comunidad internacional debería apoyar los debates nacionales sobre la manera de utilizar la financiación con recibos de almacén y otros modernos instrumentos financieros en los países que dependen de los productos básicos.

13. Las organizaciones de donantes deberían tener en cuenta el riesgo de sofocar la iniciativa local, sobre todo al proporcionar financiación con garantía, causado por la financiación excesiva si la capacidad de absorción es insuficiente.

14. La comunidad internacional debería coordinar su acción en las esferas antes mencionadas.

-----